

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

38573 *Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre notificación de resolución de exclusión al interesado en procedimiento de contratación.*

Por medio del presente anuncio, y una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la empresa MAZAL TOB, CB., cuyo domicilio consignado en su proposición al procedimiento de contratación para el "suministro de ropa, calzado, lencería y productos de aseo, higiene y menaje destinados a los residentes acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, para un periodo de 12 meses. (Procedimiento abierto con lotes)", expediente 59/2014, era c/ Lirio, 6, Polígono Industrial, de Melilla, código postal 52006, que, con fecha 23 de julio, la Junta de Contratación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución:

"Visto la actuado por Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, órgano de contratación colegiado en el Departamento conforme a la Orden Ministerial ESS/249/2014, de 13 de febrero (BOE de 25 febrero), en su reunión de veintitrés de julio de dos mil catorce, en relación con el procedimiento abierto para la contratación del "suministro de ropa, calzado, lencería y productos de aseo, higiene y menaje destinados a los residentes acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla, para un periodo de 12 meses. (Procedimiento abierto con lotes)", expediente 59/2014, en la que se procede a EXCLUIR del proceso de valoración la proposición presentada por la empresa MAZAL TOB CB, considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

Primero.- En la sesión de la Junta de Contratación celebrada el 9 de julio de 2014, se procede a apertura de los sobres con la documentación general y muestras de la empresa MAZAL TOB CB. Detectado que no se han recibido las muestras exigidas en la cláusula 2.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, la Junta de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 22, apartado 1.a. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo procede a solicitar a la empresa la presentación de las mismas, al objeto de subsanar el defecto observado, al considerar esta Junta que, conforme al artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), es un error susceptible de ser subsanado.

Segundo.- A la finalización del plazo fijado para la presentación de las mismas, éstas no fueron entregadas por la empresa MAZAL TOB CB, no habiendo subsanado los defectos observados.

La Junta de Contratación, en su reunión de 23 de julio de 2014, a la vista de la revisión efectuada, acuerda:

Primero.- Conforme a lo previsto en el artículo 22, apartado b) del RGLCAP, rechazar la oferta presentada por la empresa MAZAL TOB CB, por no presentar las muestras requeridas, no habiendo subsanado los defectos observados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 40 del TRLCSP aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas; también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde la recepción."

Madrid, 10 de octubre de 2014.- El Vicepresidente Primero de la Junta de Contratación.

ID: A140054333-1